



#SOMOSPRI

COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS ÓRGANO AUXILIAR EN VERACRUZ

PREDICTAMEN

RECAÍDO A LA SOLICITUD DE PRERREGISTRO AL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE LA CANDIDATURA A LA DIPUTACIÓN FEDERAL POR EL DISTRITO ELECTORAL 16, CON CABECERA EN CÓRDOBA, DEL ESTADO DE VERACRUZ, CON OCASIÓN DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2017-2018.

VISTO para resolver la solicitud promovida por el ciudadano Jesús Arcadio Andrade Serrano para participar en el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación federal por el distrito electoral 16, con cabecera en Córdoba, del Estado de Veracruz, conforme al procedimiento de Comisión para la Postulación de Candidaturas con ocasión del proceso electoral federal 2017-2018, con fundamento en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. El ocho de septiembre de 2017, el Instituto Nacional Electoral declaró formalmente el inicio del proceso electoral federal 2017-2018;
- II. El 20 de octubre de 2017, el Consejo Político Nacional definió, entre otros asuntos, los procedimientos electivos aplicables a los procesos internos de selección y postulación de las candidaturas a cargos federales de elección popular;
- III. El 21 de octubre de 2017, los Consejos Políticos de las treinta y dos entidades federativas aprobaron los procedimientos definidos por el Consejo Político Nacional;
- IV. El 13 de diciembre de 2017, el Consejo Político Nacional aprobó los distritos electorales federales uninominales en donde se aplicarán cada uno de los procedimientos previamente seleccionados;
- V. El 15 de diciembre de 2017, la Comisión Nacional de Procesos Internos emitió el acuerdo por medio del cual designó a las y los integrantes de sus órganos auxiliares en las entidades federativas, a efecto de colaborar en el



COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS ÓRGANO AUXILIAR EN VERACRUZ

#SOMOSPRI

cumplimiento de sus atribuciones frente a los procesos de selección y postulación de candidaturas a cargos de elección popular de nivel federal;

- VI. El 17 de enero de 2018, el Comité Ejecutivo Nacional emitió la convocatoria para la selección y postulación de candidatas y candidatos a diputados federales, conforme al procedimiento electivo de Comisión para la Postulación de Candidaturas; y,
- VII. El 20 de enero de 2018, conforme a la Base Novena de la Convocatoria, el ciudadano Cuauhtémoc Rivera Torres, promovió ante la Comisión Política Permanente su manifestación de intención de participar como aspirante en el proceso interno de referencia, para tal efecto adjuntó diversa documentación para acreditar que cumple con los requisitos exigidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, los Estatutos, el Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas, y la Base Octava de la Convocatoria.
- VIII. El 25 de enero de 2018, el Pleno de la Comisión Nacional de Procesos Internos, acordó expedir los dictámenes de procedencia de quienes cumplieron con todos los requisitos.

Una vez precisado lo anterior, se procede bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. De conformidad con el acuerdo por medio del cual la Comisión Nacional de Procesos Internos designó a sus órganos auxiliares en las entidades federativas, así como las Bases Octava, Décima Primera y Décima Segunda de la convocatoria, este órgano auxiliar tiene la responsabilidad de recibir las solicitudes de pre-registro al proceso interno y emitir los predictámenes que correspondan conforme a derecho.

SEGUNDA. Con base en el expediente del ciudadano Jesús Arcadio Andrade Serrano promovió su solicitud de pre-registro al proceso interno como simpatizante; para tal efecto, manifestó contar con el Acuerdo expedido por la de la Comisión Política Permanente del Consejo Político Nacional, por el que se autoriza la



#SOMOSPRI

COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS ÓRGANO AUXILIAR EN VERACRUZ

participación en el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación federal como simpatizante, sin embargo no presentó documento alguno que robusteciera su dicho.

TERCERA. Del análisis minucioso del expediente, este órgano auxiliar advirtió la falta de acreditación del requisito exigido por el párrafo segundo de la Base Décima Primera de la convocatoria, consistente en la entrega del acuerdo de autorización que emita la Comisión Política Permanente del Consejo Político Nacional. Por lo anterior, el 28 de enero de 2018, a las 23:30 horas, se notificó el acuerdo de garantía de audiencia adoptado a favor del ciudadano, por medio del cual se le concedió 12 horas para subsanar las deficiencias presentadas en su solicitud de pre-registro.

CUARTA. Dentro del plazo concedido para el derecho de audiencia, el ciudadano compareció ante este órgano auxiliar para hacer entrega de lo siguiente:

- a) Acuerdo de la Comisión Política Permanente del Consejo Político Nacional, por el que se autoriza la participación en el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación federal como simpatizante.

QUINTA. Al realizar un nuevo análisis del expediente, se confirma que el ciudadano Jesús Arcadio Andrade Serrano **no acredita** el cumplimiento del requisito exigido para los simpatizantes en la Base Décima Primera de la convocatoria.

Por lo anterior, en ejercicio de sus facultades, este órgano auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos en el Estado de Veracruz, emite el presente:

PREDICTAMEN

PRIMERO. Es **IMPROCEDENTE** el pre-registro del ciudadano Jesús Arcadio Andrade Serrano al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación federal por el distrito electoral 16, con cabecera en Córdoba, del Estado de Veracruz, conforme al procedimiento electivo de Comisión para la Postulación de Candidaturas.



#SOMOSPRI

COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS ÓRGANO AUXILIAR EN VERACRUZ

SEGUNDO. Infórmese de inmediato el contenido de este predictamen a la Comisión Nacional de Procesos Internos, a efecto de que esa instancia emita el predictamen definitivo que en derecho corresponda.

TERCERO. Notifíquese en los estrados de este órgano auxiliar y en la página de internet del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en esta entidad federativa, www.priveracruz.mx.

Así lo acordaron por unanimidad de votos, las y los integrantes del órgano auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos en el Estado de Veracruz, a los 29 días del mes de enero de 2018.

“DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL”
Por el órgano auxiliar



CARLOS FRANCISCO MORA DOMÍNGUEZ
PRESIDENTE



GABRIELA MUÑOZ RIVERA
SECRETARIA